

---

## Existe derecho al bonus aunque no se logren objetivos

*En la actualidad se ha incrementado notablemente el número de litigios sobre retribuciones variables*

La Audiencia Nacional ha señalado en una reciente sentencia que las empresas deben pagar el variable, aunque no se hayan alcanzado o cuantificado los objetivos. De este modo resuelve el recurso en el que ha sido parte atento. Asimismo, un pronunciamiento similar ha realizado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para Deutsche Bank.

En la actualidad se ha incrementado notablemente el número de litigios sobre retribuciones variables. La Audiencia Nacional ha declarado nula la decisión de Atento de no pagar a sus trabajadores el bonus de 2015, que justificaban en no haber alcanzado los objetivos. No obstante, los mismos no habían sido concretados para los afectados. ...